

## PROCESO DE CORRESPONDENCIA

### Información de referencia sobre el proceso:

El proceso de correspondencia fue creado para respaldar el compromiso de la ICANN de operar de manera abierta y transparente respecto de las comunicaciones escritas a la Junta y la organización de la ICANN. El proceso brinda una manera centralizada, estándar y uniforme de aceptar, procesar y responder cartas recibidas de fuentes externas y rastrear las cartas salientes. Como parte de nuestro compromiso hacia la transparencia, la ICANN publica comunicaciones escritas aplicables en la página pública de Correspondencia (<https://www.icann.org/resources/pages/correspondence>).

### Alcance del proceso:

Este manual define cómo la ICANN administra la correspondencia entrante y las respuestas respectivas. A los efectos de este documento, “correspondencia” hace referencia a las comunicaciones escritas formales a la Junta o la organización de la ICANN. No incluye comunicaciones transaccionales que forman parte de las operaciones diarias de la ICANN.

Los siguientes elementos generalmente están fuera del alcance del proceso de correspondencia de la ICANN:

- A. Cartas consideradas a lo largo de un proceso definido de la ICANN (por ejemplo: proceso de solicitud del Programa de Nuevos gTLD, foro de comentario público, solicitud de reconsideración, cartas de apoyo para los solicitantes de la comunidad)
- B. Cartas consideradas y respondidas a través de un canal que no sea correspondencia (por ejemplo: la Junta responde al comunicado del GAC mediante su adopción de una tabla de calificación)
- C. Cartas que tienen el objetivo de notificar a la ICANN de alguna actividad (por ejemplo: cambios a acuerdos de partes contratadas, cambios de control), pero no incluye preguntas o solicitudes de acción
- D. Notificaciones requeridas presentadas al Secretario de la ICANN en forma de cartas
- E. Cartas enviadas a la ICANN como parte de un proceso de resolución de disputas continuo (como mediación, arbitraje o juicio)

### Actividades del proceso:

El proceso de correspondencia incluye cinco etapas, desde la confirmación de recepción hasta el cierre.

## **1. Recibir y confirmar recepción**

Una carta o pieza de correspondencia puede ser recibida por cualquier persona o grupo de personas dentro de la organización o Junta de la ICANN. La organización de la ICANN confirma la recepción de la carta. Además, la organización de la ICANN reenvía la carta y la confirmación inicial a la Junta si la Junta o un miembro de ella figura como uno de los destinatarios de la carta.

## **2. Entender**

Con posterioridad a la recepción y su confirmación, la organización de la ICANN lee y analiza la correspondencia para su procesamiento y determina los expertos en la materia para que redacten una respuesta. Tras finalizado el análisis de la correspondencia – y si no se ha determinado que será administrada como parte de un proceso definido distinto (como se señala en el Alcance del proceso) o que la ICANN debe mantenerla de manera confidencial - la organización de la ICANN publica la correspondencia en la página pública de Correspondencia de la ICANN y la envía internamente a los expertos en la materia pertinentes para su evaluación.

## **3. Evaluar y considerar**

Los expertos en la materia pertinentes dentro de la organización de la ICANN revisan la carta y determinan un enfoque hacia ella. La Junta es consultada sobre el enfoque hacia la respuesta según sea necesario.

## **4. Responder**

Plazo previsto: 30 días

Si la organización de la ICANN determina que se requiere una respuesta a la carta, los expertos en la materia pertinentes dentro de la organización de la ICANN elaboran una respuesta y, si corresponde, solicitan aportes de la Junta.

## **5. Cerrar**

Si la organización de la ICANN determina que se requiere una respuesta a la carta, la organización de la ICANN envía la respuesta al remitente original y publica la respuesta en la página de Correspondencia de la ICANN, a menos que se haya determinado que la correspondencia deba mantenerse confidencialmente. De manera alternativa, si se determina que no se requiere respuesta sustancial más allá de la confirmación de su recepción, la organización de la ICANN considera cerrada la correspondencia.